



**CEIP. J. Ortega y Gasset**

Avda. España s/n  
Tel. 956504212  
Fax. 956504260  
51001 CEUTA

**COLEGIO PÚBLICO  
"JOSÉ ORTEGA Y GASSET"**

**SALIDA n°** 049

**ENTRADA n°** \_\_\_\_\_

**Fecha** 28/10/2016

D<sup>a</sup> INÉS ESPEJO CUBERO, Directora del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la Orden de 28 de febrero de 1996.

**DISPONGO**, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1.- El CENSO ELECTORAL (de Padres y Madres, del Personal de Administración y Servicios), está expuesto a partir del día de la fecha en el tablón de anuncios del Centro.
- 2.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el Censo Electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 6 de noviembre de 2016.
- 3.- Las reclamaciones al Censo serán resueltas y publicadas en el tablón de anuncios el día 7 de noviembre de 2016.
- 4.- Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral del 8 al 11 de noviembre
- 5.- Las CANDIDATURAS serán publicadas en el tablón de anuncios del Centro el día 11 de noviembre, pudiéndose presentar reclamaciones a ellas hasta el día 17 de noviembre.
- 6.- Las reclamaciones a las Candidaturas serán resueltas y publicadas el día 22 de noviembre de 2016.
- 7.- Sorteo público para designar componentes de las mesas electorales, se realizará el 23 de noviembre de 2016.
- 8.- La MESA ELECTORAL se constituirá el día 28 de noviembre de 2016.
- 9.- CADA ELECTOR PODRÁ ELEGIR hasta un máximo de tres nombres por el sector de profesores y cuatro por el de padres, debiendo acreditar su identidad a la hora de votar, mediante exhibición del D.N.I., pasaporte o similar.
- 10.- Por el sector de padres, PUEDEN VOTAR el padre y la madre de los alumnos matriculados.
- 11.- Se podrá ejercitar el DERECHO de VOTO por correo, a TAL EFECTO, EL VOTO DEBERÁ SER ENVIADO A LA MESA ELECTORAL DEL Centro antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener, además del voto emitido, fotocopia del D.N.I. u otro documento acreditativo.
- 12.- El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizará

en los locales del Centro de la siguiente forma:

**Sector de profesores/as:**

El día 28 de noviembre, a las 16 horas

**Sector de padres/madres de alumnos/as:**

El día 28 de noviembre, de 16 a 18,30 horas.

**Sector de Administración y servicios:**

Día 28 de noviembre, a las 13 horas.

- 13.- Podrán actuar como SUPERVISORES de la votación los padres propuestos por la A.M.P.A. o avalados por la firma de diez electores.
- 14.- El día 27 será considerado JORNADA DE REFLEXIÓN, quedando prohibida en dicha jornada todas las CAMPAÑAS de publicidad.
- 15.- El mismo día 28 de noviembre, una vez concluido el periodo de votación, se procederá al ESCRUTINIO PÚBLICO DE LOS VOTOS. Una vez realizado se hará público y se levantará ACTA, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se hará constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha Acta se enviará a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección Provincial del M.E.C.D.
- 16.- La junta electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Ceuta, 27 de octubre de 2016  
POR LA JUNTA ELECTORAL  
LA PRESIDENTA

Fdo.: Inés Espejo Cubero